

*Opia simple*  
*del*

*Apco y Curojamiento*

*del*  
*Mar y Matas de Salsain*

Don Antonio Martinez Salazar del  
Consejo de S. M. su Secretario Contador de  
resultas, Escribano de Cámara más antiguo y de  
Gobierno de el Consejo y Secretario de la Superin-  
tendencia de los R.<sup>os</sup> Montes de Valdain, Pisoro y Riofrío.

**Certifico:** Que por Real orden que con-  
ficha en Buen Retiro de veinte y nueve de  
Junio de mil setecientos treinta y uno, con-  
necó el Excmo. Sr. Marqués de Squilace, sien-  
do Secretario de Estado y del despacho uni-  
versal de la Real Hacienda al Sr. D. Andrés  
de Valcárcel Lato, que fue, del Consejo de  
S. M. en el Real de Castilla, se sirvió S. M.  
resolver, que los Montes de Valdain, Pisoro, y  
Riofrío, con todos sus árboles, Matas de <sup>San</sup> ~~San~~  
robleales y de otra cualquiera especie conteni-  
da en ellos pertenecientes a la Ciudad de  
Segovia, su Noble Junta de Sinages y comun  
de aquella tierra, se comprasen en perpetuidad,  
e incorporasen a la Corona, sin incluir los  
pastos de invierno y veranos, aguas, leñas muertas  
y secas y otros frutos aprovechamientos que en  
la actualidad gozaban los pueblos e interca-  
dos en la comunidad de pastos, porque quise  
S. M. se les conservasen estas regalías en aque-  
llos sitios y parages, que de su Real orden se  
señalaran annualmente para que por este

medio los ganados, pastores y carreteros no se  
judicasen, ni injuriasen la cria de los árboles  
que únicamente se aumentasen por sem-  
bras, plantíos y produccion natural; y al mis-  
mo tiempo mandó S. M. que el referido M. D.  
D. Andrés Valcarlos, sin dilacion alguna, en  
Real nombre por ante mi su infrascrito Sec-  
larario pudiese en ejecucion esta compra por la  
cantidad en que fuere valuados de los ex-  
pertos que devenia nombrar en el cédula por  
parte de S. M. los vendedores, por la suya y  
tercero en caso de discordia, liquidando su valor  
por los medios que asegurasen su legitimo  
precio y que con su importe se redimieran los  
capitales de los censos y cargas a que que-  
ó específicamente estuvieran responsables los  
mismos Montes y Puentes; empleandose y su-  
rogandose el sobrante como caudal de Propie-  
dad beneficiosa de la Comunidad a quien pertene-  
ciese, con intervencion del referido Sr. D. Juan  
de Valcarlos y en interin que se hallaban  
fincas competentes; quise S. M. que por la t-  
erminacion general se satisficiera anualmente  
tres por ciento del referido sobrante; para lo  
cual confirió a su Señoría comision en  
plena forma, a fin de que pudiese practicar  
cuanto fuere conducente a la mas pronta  
y segura conclusion, en inteligencia de que  
por el Consejo de la Cámara y los Señores

Cribinales á quien competia de expedir las cédulas correspondientes y se daba aviso al Intendente de Segovia para que comunicase esta Real resolución á la Ciudad en su Ayuntamiento, á la Noble Junta de Sinages y á quien representase el (c)omun de tierra para que en su cumplimiento y sin pérdida de tiempo dispusiese otorgar sus respectivos Poderes, y con los títulos y documentos de pertenencia los remitiese á su Señoría con quien habrán de tratar y convenir la venta dando cuenta á S. M. por mano del mismo Excmo. Sr. Marqués de Squilace de todo lo que ocurriese y para que la venta se ejecutase con todos los requisitos y solemnidades precisas concedió S. M. á la Ciudad de Segovia y demás Comunidades la licencia y facultad necesarias y en fuerza de esta Real resolución se expidió la correspondiente cédula de comisión con fecha en Buen Retiro á trece de Julio del citado año, firmada de la Real mano de S. M. y reprendada de D. Agustín de Montiano su Secretario. En ejecución y cumplimiento de esta Real orden, precedida la aceptación de esta comisión y encargo, por auto que ante mí provino

en día de Julio del mismo año el referido  
D. León de Valencia mandó prevenir al  
Entendimiento de Egevia que en próximas  
tiempo providenciase y dispusiese que la mis-  
ma Ciudad, la Noble Junta de Linages y  
comun de tierra continúen sus respectivos y  
especiales poderes a efecto de otorgar los con-  
tos de enagenación de los referidos Monte  
y Pinar y anualmente para nombrar por  
su parte expertos que hicieren la tasación  
y disputar personas que en su nombre asiste-  
ren a este acto, providenciándose también y  
constituyendo y entregasen los Privilegios, Re-  
ales y demás documentos que justificasen el  
legítimo derecho y pertenencia de los re-  
feridos Monte y Pinar con certificación y  
relación formal de los censos, cargas y gra-  
vámenes a que estuviesen sujetos y con ex-  
presión del disfrute y aprovechamiento  
que tuvieren y hubieren gozado en los ex-  
pirados Pinar y otros interesados y  
que estos documentos junto con los Reales  
los remitiesen a manos de su Elección, para  
en su vista providenciar lo que conviniese  
a efecto que se tuviese lo resuelto por el Rey.  
En cuyo obediencia, la Ciudad de Egevia  
la Noble Junta de Linages de Caballeros  
Hijosdalgo, el comun de la misma Ciudad  
y la Universidad de la tierra y vecinos de

ella, confirvaron sus respectivos poderes en la conformidad que estaba prevenido y en su nombre se manifestaron e hizo entrega de varios privilegios y otros documentos de pertenencia; y por los expertos nombrados por parte de S. M. y la de las Comunidades se hizo el reconocimiento y aprecio de los expresados Montes de <sup>San</sup> Inaces y Matas de Robledales, y resultó ascender su valor en venta a la suma de cuatro millones trescientos y sesenta mil quinientos cincuenta y seis reales y veinte y ocho maravedises de vellón, y en renta a ciento y diez mil setecientos noventa reales de vellón. Cuya tasacion se sirvió aprobar en todo S. M. y C. por todo por su Real orden de dos de Octubre del mismo año, y mandó que en su Real nombre se diese la posesion al Excmo. Sr. Marqués de Squilace como así se executó el siguiente día; y en el cuatro del mismo mes de Octubre del citado año de mil setecientos sesenta y uno, por D. Diego Tori de Torres y Robles, y D. Joaquin de Torres y Robles, que representaron la parte de la Ciudad de Segovia; D. Francisco Javier Escobar y Torres, y D. Luis Domingo de Contreras y Escobar, en nombre de la Noble Junta de Cunaques; D. Antonio Rodriguez, procurador y abogado general de la misma Ciudad, en

representación de su común y D. José Sín-  
chel, D. Agustín Rodríguez de Soriano  
y D. Juan García Blanco y Salto con-  
apoderados del común de la tierra y veci-  
de la referida Ciudad de Segovia, se  
otorgó la correspondiente escritura de Real  
Cédula y enagenación perpétua a favor  
de nuestro señor D. Carlos Tercero (q. D. D.)  
para que quedasen incorporados en su  
Real Corona, a saber la propiedad de los  
referidos Montes de Pinares y Matas de Ro-  
bledales que se nombran de Valcain, Piroe  
y Riofrío con todos los árboles que a  
presente tenían y en los futuros tiempos  
luzieren y se criasen por siembra o por  
producción natural. Posteriormente el  
Real orden que con fecha veinte y seis  
de Julio de mil seiscientos sesenta y dos  
comunicó el Excmo. Sr. Marqués de Squila  
al Sr. D. Alonso Perce Velgado, Intendente  
que entonces era de la referida Ciudad  
de Segovia, resolvió S. M. se hiciese de-  
marcación y deslinde de los referidos  
Pinares y Matas Robledales de Valcain  
Piroe y Riofrío, y que el mismo Inten-  
dente se encargase de practicar esta  
operación con asistencia de mi el infr-  
crito Secretario, teniendo presente los  
y documentos antiguos a fin de que cum-  
pliesen

doce: despues á los títulos de pertenencia  
é instrumentos que acreditan la compra  
é incorporación á la Corona, se levó una in-  
dividual noticia de todo en los futuros tiem-  
pos; en cuyo cumplimiento, habiéndose pasado  
yo el infrascrito Secretario á la Ciudad de  
Segovia por ante mi proveyo auto el referido  
señor D. Alonso Perez delgado, en catorce  
de Agosto del mismo año, por el que  
mandó cumplir lo resulto por S. M. y que  
se expidiese aviso á la parte de la Ciudad,  
en Noble Junta de Sinages, al Procurador  
general del comun y á los de la tierra pre-  
vinándoles presentasen los documentos que se  
considerasen conducentes para proceder  
al referido deslinde y amojonamiento y  
á hacer la demarcación de la Cañada  
que atraviesa la mata de Pirón, y sirve  
de paso para los ganados lanares, nombran-  
do para uno personas inteligentes que con-  
curriesen con los que se nombrasen por parte  
de la Real Hacienda, y dándoles iguales  
órdenes á las Justicias de los pueblos con-  
finantes para que concurriesen. En su  
consecuencia, precedido el nombramiento de  
Peritos por una y otra parte, su aceptación  
y juramento y citación de los pueblos y dueños  
particulares con cuyos territorios confinan  
los Reales Sinares, se procedió al deslinde

Destin de  
Los Reales Pinares.

de estos en la forma siguiente.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en su Real orden de veinte y seis de Julio próximo pasado y lo provido en su virtud por el Sr. D. Alonso Ferrer Delgado, Intendente de esta Ciudad de Segovia y su provincia. Yo el infrascrito Secretario, hoy-die y nueve de agosto de mil setecientos sesenta y dos, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pallo, procurador general de la tierra y campo, D. Martin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de esta Ciudad de Segovia, Manuel de Laguna y Manuel de Muncio, dos apcadores y deslinadores nombrados D. Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor de los Reales Pinares y D. Simon de Rosa y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribania de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que ejerzo yo el infrascrito Secretario, siendo a la hora de las cinco de la mañana de este dia se salió de esta Ciudad de Segovia todos se dirigieron al sitio llamado de caveda que está inmediato al Rio que dice de Rioprio, que baja su corriente de venta de la Coufria, y desde este sitio por los referidos apcadores y cotcadores se dio principio al deslinde y amojonamiento

1º

de los Reales Pinares y Matas en esta forma.  
Primera. estando en el referido sitio que llaman de Acebeda á distancia de 130 pasos del Rio que dicen de Ríofrío y baja su corriente de la espresada venta de la Soufria por la parte de Poniente de dicho rio, en una peña grande nacediza con tenera que está tendida inmediata á otras diferentes peñas del mismo género en el cerro de un regajo que baja de la fuente de la Chavonilla, se hizo una cruz en lo alto de ella á punta de cucl y puntero, que mira como hacia la misma Acebeda y en el 1º coto de este declive, lo que declararon así dichos apcadores para que siempre

2º

conste. Y volviendo desde este coto sobre mano derecha mirando á Poniente, quedando á mano izquierda los Reales Pinares y matas, en una peña redonda nacediza que se halla á corta distancia de otras inmediatas á una tolla se puso una cruz como la antecedente mirando á los Reales Pinares

3º

y Matas. Prosiguiendo via recta mirando á Poniente, en un monton de piedras grandes nacedizas, en una que está tendida, se puso otra cruz, como las anteriores, mirando á los Pinares. Prosiguiendo via

4º

recta, en una peña bajita, redonda, metida en el suelo, que se halla en unas praderas

5<sup>o</sup>

resajales, á distancia de cincuenta pasos de otra Peña alta se hizo una cruz con su peana como las antecedentes mirando á los Reales Pinares. Prosiguiendo por una ladera adelante, mirando al Norte, pasadas dichas tollas, en una lomita donde hay un riscalito de peñas bajas, en la punta alta de ellas, que está resquebrajada, se hizo otra cruz, con su peana, mirando á los

6<sup>o</sup>

Reales Pinares. Prosiguiendo via recta á Poniente, en una Peña que está por encima de otras peñas pequeñas, y por debajo de otras, á distancia de cuarenta pasos de ellas se hizo otra cruz con peana, como las antecedentes que mira á los Reales Pinares y matas, quedando esto á la mano izquierda de este declive.

7<sup>o</sup>

Continuando en el referido declive y amojonamiento, inclinandose un poco á Mediodia, se puso otra cruz con peana como la de arriba, en un monton de piedras que llaman un risco inmediato á un arroyo, pasado el camino que va de Revuza y va á la Zebeda, quedando los referidos Pinares y Matas á la izquierda.

8<sup>o</sup>

Prosiguiendo via recta por una ladera adelante, inclinandose un poco sobre la derecha mirando á Poniente, en una Peña grande resquebrajada, al llegar

X 9º

la Mata de los Guijos, á la vista de un cerro que baja á la mata de Ríoprio, mirando á dicha mata, se puso otra cruz como las antecedentes. = Y bajando por una loma abajo, en una peña, pasado un arroyo que baja por dicha mata y por cima del camino que traen los vecinos de Navas de Ríoprio, se puso otra cruz, como las antecedentes, quedando los referidos Reales Pinares y matas á la mano izquierda de este declive; lo que así declararon dichos exploradores para que siempre

10.

conste. = Prosiguiendo via recta, mirando á Poniente, en una peña bajita con lectas de chinorro se puso otra cruz con su peana que mira á los Reales Pinares. =

11.

Y volviendo un poco á mano izquierda, mirando como hacia Mediodía, en una peña metida en tierra con dos rayas, inmediata al arroyo del Regajo que llaman del Cuervo, se hizo otra cruz como las de arriba quedando siempre los Reales

12.

Pinares y matas á la izquierda. = Prosiguiendo via recta, siguiendo una ladera arriba en una lancha moledera que mira á Cabeza de Matagatos se hizo otra cruz con su peana, como las antecedentes, mirando á Cabeza Mata Revu

13.

ga. = Y volviendo sobre mano izquierda

- subiendo una loma, arriba, en una peña  
que da vista á la hermita ó santuario  
de Nuestra Señora, llamada de Cepones  
y otros lugares, se hizo una cruz con  
su peana que mira á la peña que d  
14. = Prosiguiendo via recta p  
la cuesta arriba de la peña del Oso,  
puzo otra cruz como las de arriba, en una  
peña quijarosa que está cerca de otra  
de la misma calidad y la peana de  
referida cruz mira á los Reales Pinares  
Matas, quedando estos á la mano izquier  
de este destiende y dicha peña se halla  
cerca del río que llaman Riosecos. =
- x15. Prosiguiendo via recta á la peña llan  
da del Oso, pasado el Riosecos se puso  
otra cruz con su peana como las ante  
dentes, en unas peñas rebatadas que a  
pie de ellas hay una fuente y la refer  
16. da cruz da vista al expresado río. =  
prosiguiendo la loma arriba, via recta  
á la peña del Oso, en un riscal de pino  
frente de una majada y pinarillo que  
llaman de Gouzale, se hizo una cruz  
con su peana bastante grande en un  
peña que está en lo alto de dicha loma  
mirando hacia el referido pinarillo y majada
17. = Prosiguiendo dicha loma arriba en un  
peña que está por encima del referido

- pinarillo de Gonzalo, que está algo ca-  
chada y partida por medio. Se hizo  
una cruz con su piana mirando al lu-  
gar de Revuiga, quedando los expre-  
sados Reales Pinares á la mano izquier-  
18. da de este destiende. = 2.<sup>a</sup> Prosiguiendo  
por medio de la Cauchera de la piana  
del Pso, volviendo sobre mano izquierda  
en una loma que da vista á las ven-  
tas de la Sonpria, se hizo una cruz  
como las de arriba en una piana que  
están por encima del collado que llaman  
de la Corceda; una cruz mira al referido  
collado y la piana en que se puso está  
á la parte de abajo de dicho collado en-  
19. tre otras muchas. = Prosiguiendo por di-  
cha ladera adelante mirando á Mediodia  
á la entrada de un cauchal en una  
piana que tiene sobre si muchos cantos  
y servia de coto antiguo se hizo otra cruz  
como las antecedentes, con la piana hacia  
Mediodia, quedando los expresados Reales  
Pinares y Matas á la mano izquierda de  
este destiende; lo que así declararon los ex-  
presados destiendadores y cotcadores para  
que siempre conste. = 3.<sup>a</sup> Prosiguiendo por  
20. medio del referido cauchal mirando á  
Mediodia, en una lomita que tiene mu-  
chas pianas y piedras en una que está

- á la parte de abajo; se hizo una cruz  
como las antecedentes con su peana que  
21. mira á los Reales Pinares. = Prosiguiendo  
via recta por medio de dicho cauchal  
mirando á Mediodía pasado otro cauchal  
chico que hay en una hoyada como se  
va á la vereda que llaman de la Ga-  
gantá del Espinar, en una peña gra-  
de y llana que mira hacia Oriente, se  
hizo una cruz grande con su peana lo-  
22. mo las de arriba. = Prosiguiendo via rec-  
ta hacia el parage que se dice Montón  
de Trigo, pasados unos cauchales, en una  
loma por cima de la majada de Paso  
se hizo una cruz como las de arriba y  
la peana de ella mira á la referida ma-  
23. jada. = Prosiguiendo via recta á la Ga-  
gantá del Espinar, pasado el primer  
arroyo de los Orcajos, á diez pasos de  
distancia de él, en un riscal de peña  
se puso otra cruz como las anteceden-  
tes que mira á dicho arroyo de los Orcajos  
y quedan todos los expresados Reales Pi-  
nares y Matas á la mano izquierda de  
24. este deslinde. = Prosiguiendo por el referi-  
do arroyo abajo sobre mano izquierda mi-  
rando hacia la venta de la Fonfría  
una peña que está entre unos pedregales  
que da vista á los Orcajos, se hizo una

que mira a los Reales Puercos inclinándose como hacia la Ciudad de Segovia.

25. = Prosiguiendo via recta, al llegar al último arroyo que llaman de los Orcajos, que baja del Monton de Erigo, en el mismo arroyo, y por cima de una majada en una peña baja que está entre muchos cantos, se hizo una cruz como las antecedentes con

26. su peana que mira al referido arroyo. = Y volviendo sobre mano izquierda mirando a la referida venta de la Founfria, en una loma que está antes de llegar a dar vista al arroyo de los Arrecales, en una peña por cima de una majada antigua se hizo otra cruz como las antecedentes, con su peana que mira a los Reales Puercos, quedando estos a la mano izquierda de este declive. =

27. Prosiguiendo en el referido declive y amojonamiento, por una media ladera adelante en una loma que sigue por cima de la fuente de la Reina, a dar vista a Nuestra Señora de los Remedios, en una peña que mira a la venta de la Founfria, se hizo otra cruz con su peana como las antecedentes.

28. = Y volviendo sobre mano derecha loma arriba a la vista del camino de lo alto del puerto, por cima de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios, frente del arroyo Muirque se hizo otra cruz, como las de arriba, en

- un monton de piedras y en unas que miran hacia el referido arroyo = Prosiguiendo sobre mano izquierda por dicha ladera adelante hacia el camino alto del Puerto en una peña nacediza lisa que está sobre dos cauchales y da vista al arroyo Chingute antes referido, se puso otra cruz como las de arriba que mira al expresado
30. arroyo = Continuando por dicha media ladera adelante mucho antes de llegar al arroyo del rincón del Puerto, se hizo otra cruz como las de arriba en una peña grande que
31. mira hacia Este ped. = Prosiguiendo por la referida ladera adelante, al llegar al arroyo de la Rinconada del Puerto, en una peña que está inmediata a dicho arroyo junta a un cauchal, se puso una cruz como las antecedentes que mira su peana al
32. mismo del Puerto = Continuando desde el referido arroyo, media ladera adelante a caer al boquete del camino del Puerto en una peña que está en medio de la referida ladera se hizo otra cruz como las de arriba que mira como hacia el arroyo
33. Chingute = Y prosiguiendo la cordillera abajo al camino del Puerto y su boquete en una peña pequeña, se hizo una cruz como las de arriba que mira como hacia el referido camino. Y por ser ya puesto el Sol

haberse de continuar en el día de mañana  
el referido destiende y amojamamiento de  
los expresados Reales Pinaros, con los que  
confinan con ellos, propios del común y  
vecinos de la villa de Cercedilla, se Co-  
mando por mi el infrascripto Secretario  
suspender en este destiende, y los referidos  
apudadores y coladores declararon bajo  
de juramento que anteriormente tienen  
hecho, que el referido destiende le han ejecuta-  
do bien y fielmente, segun su leal saber  
y entender, sin hacer agravio a las partes  
de la Real-Nación, ni a los pueblos  
y demás comunidades que confinan  
con los expresados Reales Pinaros y matas,  
y en ello se afirmaron y ratificaron  
y lo firmaron, declararon ser de edad,  
Manuel de Laguna, de 54 años y Manuel  
de Muñico, de 64, los dos poco más o menos,  
y tambien lo firmaron los referidos D. Juan  
García Blanco y Pablo y D. Agustín Alvarce  
Cristóbal, como tales diputados y D. Juan An-  
tonio Pravia, Guarda-mayor de los Reales  
Pinaros, y el nominado D. Simón de Rozas  
y Mearite, Escribano de S. M. por haber pre-  
senciado esta diligencia, y de todo, yo, el Co-  
infrascripto Secretario certifico = Juan García  
Blanco y Pablo = Agustín Alvarce Cristóbal =  
Juan Antonio de Pravia = Manuel Laguna

Manuel Iluminico, = Jui. presente = Simon  
de Rozas Negrete = D. Antonio Martinez  
Prosigue el destino de Salazar = En prosecucion de las diligencias  
de para lo respectivo de deslinde y amojonamiento ma-  
vo a la Villa de Cercedilla dado practicar de los Reales Puntos y  
matas de Valsain Puro y Riofrio, lo  
el Suprascrito Secretario de S. M. hoy 20 de  
Agosto de 1769 asistido de D. Juan Garcia  
Blanco y Pablos procurador general de la  
tierra y rranco de la Ciudad de Segovia  
D. Justino Alvarez Arriero, Escribano de  
Ayuntamiento de la misma Ciudad, Ma-  
nuel de Laguna y Manuel de Munoz  
estos dos apudadores y deslindeadores nom-  
dos, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda  
Mayor de los Reales Puntos, y D. Simon  
de Rozas y Negrete, Escribano de S. M.  
y Oficial Mayor de la Escribania de  
Camara de la Real y Suprema Junta  
de Obras y Bosques, que ijero yo el Sup-  
crito Secretario, siendo como la hora de la  
siete de la mañana de este mismo dia  
habiendo salido de la venta que llaman  
de la Soupra, y llegado a lo alto del cerro  
de este nombre, y al boquete de el pa-  
efecto de proseguir el deslinde y amojonamiento  
de los expresados Reales Puntos, estando en el comparecio el licenciado Don  
Luis Antonio Castan, Abogado de los Reales

Fernandez, Procurador y vecino de la villa de la Cercedilla y comisario diputado por ella para concurrir a esta diligencia por lo perteneciente a su termino en virtud de Poder que para este efecto se le confirió en 19 de este mes; ante Sebastian Herrera, Escribano de su Ayuntamiento, que original queda al principio de esta diligencia, y asi mismo comparecieron Manuel Lice y Antonio Mouzon, de oficio hacendados y vecinos de la misma villa de Cercedilla, apcadores nombrados por ella para asistir a esta diligencia, y en esta forma se dio principio por los referidos apcadores y cotcadores el expresado deslinde de los expresados Reales Pinares en la forma siguiente.

1º Cruz del Puerto del Pinar

Primera, estando en el coto en el donde se finalizó la diligencia del día antecedente, se fue bajando una toma abajo y a distancia de 240 pasos de él; antes de llegar al boquete del camino alto del Puerto se encontró una Peña baja uaccedia y en lo alto de ella se halló puesta una cruz que se renovó y puso su piedra quedando por limite y mojón que divide la jurisdicción de los Reales Pinares y la de la expresada villa de Cercedilla, lo que declararon así los referidos apcadores para que siempre conste.

2<sup>o</sup>

Y prosiguiendo desde el coto antecede-  
te se atravesó el mismo camino del Puc  
caminando á suite Pica se encontró otro ca-  
de un canto moredizo, en el cual se ha-  
una cruz con su peana á la parte de a-  
jo - que mira á la venta de la Soufria.

3<sup>o</sup>

Prosiguiendo tomas arriba directo á Si-  
picos en una peña bajita morediza se  
una cruz con su peana como las antecede-  
tes que mira á los expresados Siitepicos.

4<sup>o</sup>

Y siguiendo via recta hacia donde sale  
el Sol y cuesta de Siitepicos, en un cerro  
alto que llaman el Cerro Ventotob se halla  
una peña grande en medio de un pedregal  
que hay muchos cantos y piedras macedas  
pequeñas que miran hacia la casa Ras  
por la parte de Levante, y por la de Pon-  
te al Cerro que dicen de Cerbumalejo y  
el llano de dicha peña se halló una cruz  
antigua que mira hacia la venta de  
Santa Catalina y dicha peña está en  
la cumbre del expresado cerro dividiendo la  
jurisdicciones y pñares, que es aguas ver-  
tiertes, hacia la casa de Eraso de la Cua  
de Segovia y Junta de Sinages de ella  
hacia la venta de Santa Catalina, jurisdic-  
cion y pñares de la villa de Corcedo  
e inmediato á la referida cruz antigua  
hizo otra nueva con su peana, que mir

5<sup>o</sup> a la expresada venta de Santa Catalina.  
Prosiguiendo via recta al Oriente, al fi-  
final del Cerro Ventoso asomante a Na-  
valosilla de Sietepicos y Collado de Gar-  
ganta la Obrega, se encontró una piedra  
grande que está sobre otras naccedizas  
en la que se hallaron dos cruces antiguas,  
y la una de ellas se renovó y se la hizo  
peana, quedando por linde y división  
de los expresados Reales Pinares, con los de  
la villa de Ercequilla.

6<sup>o</sup> Cruz de Colla-  
do Ventoso.

Y bajando por dicho cerro Ventoso, en una  
pradera que llaman el sitio de Collado Ven-  
toso y Garganta Obrega, que está miran-  
do a la venta de Santa Catalina, a la par-  
te de arriba de dicha pradera se halló  
una piedra naccediza a raso del mismo  
suelo, y en medio de ella se encontró una  
cruz antigua que mira al coto anteceden-  
te, la que se renovó y puso su peana, y mi-  
ra también al primer pico de los Siete de  
la Sierra de Sietepicos, quedando los Rea-  
les Pinares a la mano izquierda de este  
deslinde.

7<sup>o</sup> Y desde este mojón no se subió la  
cuesta arriba línea recta hasta el primer  
pico, como se hizo en el año de 1743, respec-  
to haberse conformado los concurrentes, y  
considerados por ellos los mismos Siete picos

y aguas vertientes á una y otra parte.  
distinguen las dos jurisdicciones y pñares  
como se explica en el mismo Apco del año  
de 1743; todo lo cual declararon así dichos  
apeadores para que siempre conste.

8º Y habiéndose subido al picazo, ya  
naturalizado los Sietepicos en una pñara que  
está sobre otras en forma de una  
que por la parte de abajo de ella á un  
poco de trecho hay unas praderillas que  
man el Hoyo Redondillo, que á la  
derecha; caminando á Mediodía queda  
pñara y jurisdicción de Cercedilla; y á  
la izquierda de los Reales Pñares de  
Talsam, en cuya pñara se halló una cruz  
que servia de coto antiguo para la división  
de los referidos pñares, la que se renovó  
se le puso su pñara, y la referida pñara  
se halla por encima de otras altas bastan-  
te pendientes.

9º Y bajando desde dichos Sietepicos  
á abajo, mirando á Oriente, antes de llegar  
al camino que se dice de Portachuelos,  
halló una pñara inmediata á otra partida  
grande nacedura, que á la parte del Ori-  
ente está como á punta de nariz y á Poniente  
hallá sobre ella otra pñara pero sin despr-  
der, y se renovó la cruz antigua que tenía  
la parte de Mediodía, y se le puso su pñara

como a todas las demas, y la referida Peña  
está en frente de otras porción de ellas que  
están pasando el referido camino del Porta-  
chuelo, quedando con los referidos pinares,  
a la mano izquierda de este deslinde, y  
el referido coto es el último por lo pertene-  
ciente a la jurisdicción de la villa de Corcu-  
dilla y vuelve a lindar con los Reales  
Pinares, el término de la Ciudad de Segovia  
y sus comunidades; lo que así declara-  
ron dichos apcadores para que siempre conste.

10. Prosigue tin-

dando término y amojonamiento de los Reales Pinares  
de la Ciudad de Segovia y sus comu-  
nidades.

Y prosiguiendo en el referido deslinde  
de Valdeain, al fin del monte de Peña que  
queda expresado en el coto antecedente,  
a ver en otro lado del camino del Portachuelo,  
en una Peña baja, largueta se hizo una  
cruz con su peana que mira a los expre-  
sados Reales Pinares de Valdeain, quedando  
estos a la mano izquierda de este deslinde  
y el referido coto es el primero por esta  
parte de los de la jurisdicción de la  
Ciudad de Segovia.

11. Y prosiguiendo cuerda adelante hasta  
llegar a donde hay un monton de peñas  
grandes que están unas encima de otras,  
a la parte de abajo que mira a la venta  
de la Fontana, en una Peña Lisa, tendida  
que está contra otras de la misma ca-

lidad y á la parte del Mediodia, en  
peña grande se hizo una cruz con la  
peana que mira á los expresados Real  
Punales de Valcain.

12. Y prosiguiendo dicha cuerda ad-  
lante caminando hacia el Paular se  
gó á un corral que sirve de majada,  
por cima de él en una peña que está  
principio de una pradera, una peña es-  
buroza, se hizo una cruz con peana con  
las de arriba quedando los expresados  
Real Punales á la mano izquierda de este des-  
de.

13. Cruz del Puer- Prosiguiendo dicha cuerda adelante  
to de Navacerrada fue de ella se bajó una bañera y llegó a  
camino que viene del Real Sitio de San  
Ildefonso y va á Navacerrada, y á lo ate-  
de él en un canto que está tendido en  
el suelo, como nacidez, se hizo una cruz  
su peana que mira á los expresados  
Punales de Valcain, quedando estos como  
antes queda previendo á la mano izque-  
da de este declive.

14. Prosiguiendo via recta desde el cor-  
subcedente, como hacia el Paular por  
un cambronal adelante, en él y por  
cima de un canchalito, en una peña  
movediza, pequeña, fina, con varias mar-  
chas de chinarro se puso una cruz con

su peana, que mira al expresado Real Pinar y dicha peña tiene por bajo de ella y alrededor unos cantos moviditos.

15. Prosiguiendo via recta por dicho cambronal adelante se llegó a una peña que está entre un riscalito por bajo de un corral de majada de ganado y fuera de unos cambrinos y en lo alto de ella se hizo una cruz con su peana que mira al cielo, cuya peña es nacedisa y cerca de ella a la parte del Oriente hay otra peñita, también nacedisa, con varias vetas rajadizas.

16. Prosiguiendo via recta desde el antecedente coto se atravesó por dicho corral de majada, un poco plomo arriba y por un riscal a dar un pedazo de peña que está en él, y en una resbaladisa, hacia la parte de los Reales Pinares, que se halla a la parte de abajo de todas ellas y se divisa claramente; desde dicha majada se hizo una cruz con su peana que mira al arroyo de los Puentes y Reales Pinares de Valrain, quedando estos a la man izquierda de este destino.

17. Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente se fue media laderna adelante por unos ricales derechos a Pinatara y en un monton de muchas piedras, que

está entre otros dos montones de ellas hizo una cruz con su pica que mira a dicho Pinalara en una piedra llana que está en medio de todas las del risco el Mediero, que tiene figura como a una mesa quedando los expresados Pinares a la mano izquierda de este declive.

18. Continuando dicha cuerda y medallera adelante hacia dicho Pinalara por cima de la majada que dicen de Funcional en un montoncito de pías pequeñas en la mayor que está a la jada de todas y hace como un escocel se hizo una cruz con su pica; mirando a Sietebores y a los Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este declive.

19. Prosiguiendo la misma ladera adelante derecho a Pinalara; en un risco de pías que está por cima de una jada antigua; a la bajada de dicho risco en una pía <sup>pl.</sup> empauada entre otras, se hizo otra cruz, que mira a una hoyada de los Reales Pinares y da vuelta al camino que sale de las Guadarramillas para Paulan, y en este estado por ser ya tarde el Sol, se mandó por mi el infrascrito Estanor suspender el declive y amojonam

Esos se terminan parte  
siguiente en pías

para proseguirle en el día de mañana; y los referidos apcadores y cotcadores declararon bajo del juramento que anteriormente tenían hecho, que el referido destinde se ha hecho bien y fielmente; según su real saber y entender, sin hacer agravio a unas ni otras partes, y en ello se afirmaron y ratificaron, declararon ser de las edades que anteriormente tienen expresadas y también lo firmaron los expresados dos diputados de la Ciudad de Segovia, y el Licenciado D. Tomás Aubin y Castano, Concellario de la villa de Ercequilla por haber asistido a este amojonamiento por lo respectivo a su término, a quienes hice saber yo, el infrascrito Secretario, si tenían que pedir alguna cosa contra el destinde ejecutado de los Reales Pinares, lo ejecutasen, quienes enterados, respondieron no se les ofrece que decir contra el cosa alguna, ni en común ni en particular, por haberse hecho con toda solemnidad y sin perjuicio de unas ni otras partes y también lo firmaron Don Juan Antonio de Peravia, Guarda mayor de los expresados Reales Pinares, y D. Simon de Rozas y Negrote, Escribano de S. M. por haber presenciado y asistido a todas estas diligencias; y de todo yo, el infrascrito Secretario. (Certifico = Juan Garcia Blanco y Pallo =

Prosigue el des-  
linde de los Re-  
ales Pinares

---

Agustín Alvarez Escribano = Juan Fran-  
cisco de Bravia = D. Tomás Guton y Ca-  
rriño = Manuel de Laguna = Manuel Mu-  
nicio = Juan frescote, Simon de Rosas y Ne-  
grete = D. Juan Antonio Martinez Salazar =

En prosecucion de las diligencias de  
linde y amojonamiento de los Reales Pinares  
y Matas de Valdeam, yo, el infrascripto Se-  
cretario de S. M. hoy sabado 21 de agosto de  
1762 asistido de D. Juan Garcia Blanco y de  
Procurador general de la tierra y terrenos  
de la Ciudad de Segovia; D. Agustín  
Alvarez Escribano, Escribano del Ajuntamien-  
to de ella, Manuel de Laguna y Manuel  
Municio, estos dos apcadores y deslindeadores  
nombrados, D. Juan Antonio de Bravia, Gu-  
da mayor de los Reales Pinares, y D. Si-  
mon de Rosas y Negrete, Escribano de  
S. M. y oficial mayor de la Escribania  
Camara de la Real y Suprema Junta  
Obras y Bosques que ejerço yo el infrasc.  
Secretario, siendo como la hora de las 5 de  
mañana de este dia se salió del Real  
Sitio de Valdeam para proseguir el des-  
linde y amojonamiento de los expresados  
Reales Pinares y todos se dirigieron al  
llamado las Guadarramillas, desde cuyo  
parage: por los expresados apcadores y coti-  
dores se prosiguió el referido deslinde y

1<sup>o</sup> Cruz del Puerto  
to del Pualar.

amofonamiento en esta forma.  
Privadamente, estando yo, el infrascrito Secretario, asistido de toda la referida comitiva en el sitio en donde se finalizó la diligencia del día antecedente, se prosiguió desde el referido coto una cuesta abajo hasta llegar al camino de las Guadaramillas y en él a la parte de abajo de una arroyada o barranco que vierte sus aguas al mismo camino, en una peña bajita, nacediza, que está junto a una cuevecita de pradera, se hizo una cruz con su peana, que mira a los expresados Reales Pinares y parte de Meridiodia, quedando estos a la parte izquierda de este deslinde.

2<sup>o</sup> Y prosiguiendo desde este coto una cuesta arriba como hacia Pitalava mirando al Norte, en una peña que está entre unas praderitas se encontró una cruz antigua que mira hacia el camino de las Guadaramillas, la que se renovó y puso su peana.

3<sup>o</sup> Y prosiguiendo la misma cuesta por la orilla de los expresados Reales Pinares quedando estos a la mano izquierda de este deslinde se llegó a una peña a modo de Subega, que está en medio de un cambrónal y en lo alto de ella se hizo una cruz con su peana, que mira hacia Meridiodia.

4<sup>o</sup> Y volviendo sobre mano izquierda una

media ladera adelante, como hacia Poniente y venta de la Soufria en una peña blanca, bastante blanca, que esta en medio de otras de la misma calidad se hizo una cruz con su penna que mira hacia Mediodia y los expresados Reales Pinares quedando estos a la mano izquierda de este declive.

5.<sup>o</sup> Y prosiguiendo via recta por dicha media ladera adelante, en una peña bastante blanca, que esta tendida mirando a Poniente, en una loma, a la vista del arroyo de los Infernos, que desde no se alcanza a divisar la del coto antecedente, se hizo en lo alto de ella una cruz que mira al cielo con la penna hacia los expresados Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este declive.

6.<sup>o</sup> Continuando via recta por la segunda media ladera adelante mirando a Poniente y pasando una hoyada, en un cerillo donde hay un montoncillo de piedras pequeñas, en una de ellas que mira hacia los Reales Pinares y arroyo de los Infernos, ya pasados los regajos de él, se hizo una cruz con su penna que mira a los expresados Reales Pinares.

7.<sup>o</sup> Prosiguiendo la expresada ladera

via recta mirando a Poniente, y a la  
vista de la Baquerizuela se unas peñas  
que hacen en medio como un escano, en  
lo alto de ellas se una mesita, que  
tienen se hizo una cruz con su peana  
que mira como al sol de las diez del  
dia, y quedan los espresados Reales  
Pinares a la mano izquierda de este des-  
linde.

8<sup>o</sup> Fuz de Perú-  
citores.

Prosiguiendo la precitada media  
ladera adelante, sobre mano derecha,  
mirando al Real Sitio de San Esteban,  
se llegó a una corda, donde hay un  
grande promontorio de peñas que lla-  
man Peña citoras, y en alto de ellas, en  
una que tiene una pilita y está ya in-  
clinada de la misma cumbre hacia  
dicho Real Sitio, se hizo una cruz con  
su peana, junto a la misma pilita, que  
mira hacia el referido Real Pinar.

9<sup>o</sup> Y prosiguiendo por la linde de los  
espresados Reales Pinares, quedando estos  
a mano izquierda, bajando el cerro de Peña  
citoras, mirando a Poniente, derecho a  
Navalaviudas y al fin de dicho cerro  
se unas peñas tendidas que estan por  
encima de unas llanas, junto a una  
cañadita, que hay entre estas y otras,  
por la parte de arriba se hizo una cruz

con su piana, que mira a los Reales  
tiros de Valsam y San Ildefonso.

10. Y habiendo bajado del referido cerro  
de Pinacitores se prosiguió sobre mano  
recta a media ladera mirando al N.  
como hacia Regajos Blancos por orilla a  
los expresados Reales Pinacres adelante, y  
una piana bastante grande que está cerca  
de ellos se hizo una cruz con su piana  
que mira a los referidos Pinacres y la  
presada piedra está por encima de  
Canchas de Pradolargo.

11. Continuando la media ladera ad-  
lante mirando al Norte, a corto trecho  
cote antecedente en una piana que  
por bajo de los Canchales se hizo una  
cruz con su piana que mira hacia Maj  
hambrienta, quedando los expresados  
Pinacres a la mano izquierda de este  
lindo.

12. Prosiguiendo por dicha ladera ad-  
lante, mirando al Norte, antes de llegar  
al arroyo de las Quebradas, al principio  
la cuesta que baja a él, en una piana  
mediana, un poco resbaladiza se hizo  
una cruz con su piana que mira a  
Real Sitio de San Ildefonso y queda-  
ndo los expresados Reales pinacres a  
mano izquierda de este destino.

13.

Perseguendo la referida media-ladera adelante, y habiendose parado, los arroyos y caudales de las Quebradas en un cerro donde hay un pedazo de pinas que se hallan por cima de otros dos montes de ellas por encima de los R.<sup>os</sup> Pinares, se hizo una cruz en una p<sup>ta</sup> que mira a ellos, quedando estos a la mano izquierda de este destiende.

14.

Continuando por dicha media-ladera adelante se bajó a los corales de Nijada-hambrienta, y al final de ella en una p<sup>ta</sup> que está al pie de un risco, junto a la choza de la referida majada se hizo en lo alto de ella una cruz que mira al cielo, con la p<sup>ta</sup> a dichos Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este destiende.

15.

Perseguendo via recta atravesando por las praderas de la falda de Quilalara, en una p<sup>ta</sup> grande que está en las referidas praderas, cerca del agua que baja del arroyo de Quilalara, se hizo una cruz a la parte de abajo, que mira a los expresados Reales Pinares, y quedan estos a la mano izquierda de este destiende; cuya p<sup>ta</sup> está rebaladiza y mira al Real Sitio de San Ildefonso.

16.

Perseguendo dichas praderas via

recta, a mediano trecho, del coto antecede-  
dente, en una piña nacedica, bajita con  
un poco de respaldar, a la parte de arriba  
se hizo una cruz con su peana que mira  
ra a los expresados Reales Pinares, que-  
dando estos a la mano izquierda de  
destiende.

17. Continuando por las referidas  
praderas via recta, mirando al Norte  
en una piña blana que esta al pie de otra  
mediana, en un corro que pega con la  
punta de los Reales Pinares, se hizo una  
cruz mirando hacia los ventisqueros.

18. Prosiguiendo via recta, pasada  
el camino de los ventisqueros, y arroyo  
la Chorranca, en una pradera que  
en la loma del corral del Occidente  
en una piña nacedica, junto a un corro  
y saltegar antiguo se puso una cruz que  
mira al cielo con la peana hacia el  
corral del Occidente.

19. Y continuando en el referido  
linde por la falda de los expresados  
Pinares, quedando estos a la mano izquierda  
bajando una cuesta atajo, a dar al arroyo  
de Carneros, pasado este un poco mas  
adelante enfrente de una majada que  
queda antes de dicho arroyo, en una piña  
grande se hizo una cruz con su

peña, que mira a los expresados Reales Pinares.

20. Continuando desde el coto antecedente, media ladera adelante derecho a San Ildefonso y pasado un regajo que vierte su agua al expresado arroyo Carreros, en una peña que está en un cerro sola, cercana a otras que miran al pinar de Oquendo, se hizo una cruz con su peña que mira al referido pinar.

21. Y volviendo la media ladera adelante sobre mano derecha se llegó a la punta del pinar de Oquendo y Wumba y en una peña redonda, sola, que al lado del cerro tiene otra bajita y distancia de una vara de ella se hizo una cruz con su peña en lo alto de dicha peña que mira hacia el referido pinar, cuya peña está por bajo de una pradera que a la cima de ella hay una majada que llaman la Hecilla.

22. Y prosiguiendo desde el coto antecedente por la orilla de los expresados Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda, se fue via recta a una peña que está junto a otras, donde concluye el pinar, y se halla a la vista del arroyo Morote, arriba en la cumbre, junto al referido pinar y encima de ella se

pues una cosa, con piana, desde cuya  
peña se registra el Real Sitio de San  
Ildefonso y jardines de él. Y por ser  
puesto el Sol se mandó por mi el in-  
ferito Secretario suspender este declin  
y coteo para proseguir en el día de  
mañana. Y los referidos apuradores y co-  
adores declararon bajo del juramento  
que anteriormente tienen hecho, que el  
declin y coteo se han ejecutado bien  
fidelmente, según su leal saber y enten-  
der, sin hacer agravio á ninguna de  
las partes interesadas, y en ello se apo-  
rou y ratificaron, y lo firmaron, junto  
con los nominados D. Juan Garcia  
Blanco y Pablo y D. Agustín Alvarez  
Lero, Conseres nombrados por la Cunda  
de Segovia, su Noble Junta de Sinaga  
y demás comunidades, para asistir en  
su nombre á estas diligencias y tam-  
lo firmaron los referidos D. Juan Antonio  
de Bravia, Guarda mayor de los Reales  
Pinares y D. Simon de Rozas y Negro,  
Escribano de S. M. por haber presenciado  
estas diligencias, y de todo, y/o, el in-  
ferito Secretario Certifico = Juan Garcia  
Blanco y Pablo = Agustín Alvarez Lero  
tero = Juan Antonio de Bravia = Man-  
Municio = Manuel Laguna = Fue pro

Don Simon de Rozas y Negrete, = D. Antonio  
Martinez Salazar =

Prosigue el destino  
de los Reales  
Pinares.

En prosecucion de las diligencias de deslinde y amojonamiento mandado ejecutar de los Reales Pinares y Matas de Valcain, yo, el infrascrito Secretario de S. M. hoy domingo, 22 de Agosto, de 1762, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pablos, Procurador general de la tierra y sesmos de la Ciudad de Segovia, Don Agustin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de ella, Manuel de Laguna, y Manuel Municio, estos dos apreadores y deslindeadores nombrados, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor de los Reales Pinares, y D. Simon de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y Oficial mayor de la Escribania de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que exercio yo, el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las seis de la mañana de este dia se salio del Real Sitio de Valcain para proseguir el deslinde y amojonamiento de los expresados Reales Pinares, y todos se dirigieron al sitio en donde se finalizó la diligencia del dia antecedente y estando en él se prosiguió el referido coteo en esta forma.

1.<sup>o</sup> Estando en el sitio en donde finalizó el deslinde y amojonamiento de los Reales Pinares, por lo respectivo al día de ayer, desde cuyo coto se traza línea recta por una cuesta abajo al arroyo Morote, pasado éste en unas peñas grandes arrojadas a dicho arroyo, se puso una cruz con piana en la peña elevada de ellas que da vista a los jardines del Real Sitio de San Ildefonso y este coto es lo primero que se ejecutó lo respectivo al deslinde de la mata de Navatalva, quedando esta a la mano izquierda, lo que así declaramos a dichos apicadores para que siempre con-

2.<sup>o</sup> Prosiguiendo desde el coto antecedente, siguiendo por el expresado arroyo monte abajo, en una peña grande, mediana, llana, que está como a cien pasos del expresado arroyo, quedando este a mano izquierda, se puso una cruz con piana, que mira a los Jardines del Sitio, y dicha peña está entre dos rcales de peñas grandes, que se distinguen estando en uno de dichos rcales lo mayor sobre otras dos peñas y hace un

3.<sup>o</sup> Prosiguiendo desde el coto antecedente toma abajo a dar a la esquina encimera de los Reales Jardines, que

a Nava el torar, - quedando de la ma-  
no izquierda la dicha mata de Nava-  
laloa, en una peña grande que tiene  
dos pilitas y al rededor otras varias  
peñas y está como a treinta pasos de  
distancia de la esquina de los espar-  
sados Jardines, se puso una cruz con  
su picaña, que mira al Real Sitio de  
San Ildefonso y en este coto se fina-  
lizó el declinde de Navataloa, y entra  
lindando la que se dice de Navatorar,  
lo que así declararon dichos apcadores  
para que siempre conste.

4.<sup>o</sup> Prosiguiendo desde el coto antecedi-  
ente, volviendo sobre mano derecha co-  
mo hacia el Chorro, en una peña  
baja, nacediza, llana, que está al fin  
de unas fraderas, se puso una cruz en  
su picaña, que mira al Mediodía, y es  
el primer coto del declinde de la  
enunciada mata de Navatorar, y que  
da ésta a la mano izquierda de este  
declinde.

5.<sup>o</sup> Y prosiguiendo una media lade-  
ra adelante en línea recta a dicho  
Chorro, por la cimada de la enunciada  
mata se llegó a un corrito, donde hay  
varias peñas pequeñas y en una que  
está a la parte de abajo, que es la más

alla, y empinada de todas ellas se  
una cruz que mira a Foviente y la  
una de ella a la referida mata: que  
dando ésta a la mano izquierda de  
este destiende.

6<sup>o</sup> Continuando por la linder  
precitada mata, via recta al Chorro, se  
llegó a un cerro donde hay varios mon  
nos de piedras, y en una que está  
el segundo monton: como se sabe de  
cuniciada mata, se puso una cruz  
su peana que mira a una casa que  
hay en el fondo de ella, frente de  
peña Caballera:

7<sup>o</sup> Prosiguiendo desde el antec  
te coto por la cima de dicha ma  
volviendo un poco sobre mano derecha  
al fin de un cerro, pasado un arroyo  
como a cuatro varas de distancia de  
en una peña que está junto a un  
ton de otras en donde se halla  
grande, a la parte de abajo, se pu  
una cruz con su peana que mira  
al arroyo abajo y queda la refer  
mata a la mano izquierda de es  
destiende.

8<sup>o</sup> Prosiguiendo media ladera adel  
subiendo un poco sobre mano derecha ha  
el Chorro se llegó a un cerro donde

bastantes peñas, y en una que está á la parte de abajo, con la cara hacia el Real Sitio, se hizo una cruz con su peana á la parte que mira á la esquina del Norte y se inclina un poco hacia el Real Sitio de San Ildefonso, quedando la referida mata de Navalosar á la mano izquierda de este declive.

9.<sup>o</sup> Prosiguiendo desde el coto antecedente por la cunada de la enunziata mata volviendo un poco sobre mano izquierda, se llegó á una hoyada, pasado el arroyo del Chorro grande, entre este y otro que hay un poco más adelante, en una peña grande que está junto á un corralillo se hizo una cruz con su peana - que mira al Real Sitio de San Ildefonso y en este coto finaliza la enunziata mata de Navalosar quedando esta á la mano izquierda de este declive; la que se dice de Navatasauca, lo que así declararon dichos apcadores para que siempre conste.

10. Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente se fue subiendo una cuesta arriba derecho á la Torreilla, y en una peña que está debajo de otra y á la parte del Norte se halla otra peñuñá, nacida, se hizo una cruz con su peana que mira hacia la expresada mata de Navatasauca,

- quedando ésta á la mano izquierda de este destiende.

11. - Continuando por dicha direccion adelante, un poco pelomo arriba, sobre la derecha se llegó á un alto que da vista al Chorro chico y en una piedra baja, nueva en la cara que tiene hacia el Poniente se puso una cruz con picaña como de arriba que mira á la casa de las P. que está dentro de la referida mata, quedando ésta á la mano izquierda de este destiende.

12. - Y volviendo un poco sobre mano derecha, subiendo una cuesta arriba, en una peña que está lindante de dicha mata mirando al arroyo que está antes del de Chorro chico, por encima de un corral que está en una hondonada, se hizo una cruz en lo alto de dicha peña, la cual á Oriente y á Poniente tiene otras varias peñuelas.

13. - Prosiguiendo via recta como hacia Siete arroyos, en una loma por bajo de un promontorio de muchas peñas que dan al arroyo del agua que cae de Siete arroyos, en una peña, pequinita, nacidisa, apenas sale del suelo, por no haber otra está en medio de un cambranal, se hizo una cruz con su picaña, que mira hacia el

Siete arroyos y queda la referida mata  
de Navallasanca a la mano izquierda de  
este deslinde.

14. Desde el coto antecedente se bajó una  
cuesta abajo a dar al agua que baja de  
las cumbres de Siete arroyos y antes de lle-  
gar a dicho arroyo, en una <sup>peña</sup> nacedi-  
sa, mediana, que por la parte de Medio-  
dia hay otras dos bajas, se hizo una cruz  
en lo alto de dicha <sup>peña</sup>, que mira a  
la casa de las Vacas, que está dentro de  
la expresada mata de Navallasanca,  
quedando esta a la mano izquierda  
de este deslinde.

15. Y continuando por el agua aba-  
jo de dichos Siete arroyos, a dar a una  
peña que está en el mismo arroyo a  
la parte del Norte que pega con la  
misma agua, y en ella se puso una  
cruz con su <sup>peña</sup> que mira dicho  
agua abajo.

16. Y prosiguiendo por el expresado  
arroyo abajo y por la parte de abajo  
de donde se junta el agua de Siete arro-  
jos, en lo de Campones, en un riscal de  
peñas que está pegado al agua por  
el lado del Norte, en una mesita de  
dichas <sup>peñas</sup> cerca del agua se hizo una  
cruz con su <sup>peña</sup> que sirve de coto

para la espresada mata de Navala  
17. Prosiguiendo desde el antecedente  
coto de agua abajo de la cascara que  
al molino de D. Juan de Cáceres y  
ques de Souto, Tres Casas y otros y  
un recodo que hace dicha cascara  
de bajan las aguas de la Corceilla  
antes de llegar á este, en una peña que  
al margen de dicho arroyo á la parte  
del Oriente, se hizo una cruz con su  
na como las antecedentes.

18. Prosiguiendo por dicha cascara ad  
lante se llegó á otro recodito y en una  
peña macedisa, llana, que está junto  
otras y todas al margen del agua  
dicha cascara, á la parte del Ori  
como hacia la Corceilla se hizo una  
cruz con peana que mira al ciclo y  
la peana al Poniente y dicho recodo de  
cascara quedando, la referida mata  
Navalasaunca á la mano izquierda  
este deslinde.

19. Continuando via recta por la  
ferida via de la cascara en medio de  
ella se encontró una peña macedisa  
en la que se puso una cruz con su  
na como las antecedentes.

20. Prosiguiendo por dicha cascara  
abajo, volviendo un poco sobre mano derecha

pasada ésta, a la vista de la Fábrica nueva de la Real Maquina y frente de la hermita de San Bartolomé a dos pasos de distancia de la referida cañera, en una peñita pequeña, nascediza, chinarosa se puso una cruz con su peana que mira a la parte del Oriente.

21. Y bajando via recta por dicha cañera a San Bartolomé, en una peñita llana que está tendida en el suelo y mira como hacia la Real Maquina, se hizo una cruz con su peana como las de arriba, quedando la referida mata de Navatasauca a la mano izquierda de este deslinde.

22. Prosiguiendo una cuesta abajo derecho al camino que sale de Tado viejo a Souso y otros pueblos, antes de llegar a él en un montoncito de piedras nascedizas, en una tendida en el suelo que levanta poco se hizo una cruz que mira al cielo con la peana que mira a dicho Tado viejo. Y en este coto se finaliza el deslinde de la precitada mata de Navatasauca, quedando ésta a la mano izquierda de este deslinde y principia lindando la mata que se dice de Navatosa, lo que declararon así dichos apuradores y cobradores para que siempre conste.

23. Prosiguiendo via recta por la referida mata de Navalizada en el principio de ella en una piedra grande, maldici- diza se puso una cruz con su plana que mira al camino que baja de la Real Miquina, entre los caminos que salen de Tado viejo, cuyo coto es el limi- mero de este declinde.

24. Prosiguiendo via recta derecho a Nuestra Señora de Robledo, pasado el camino de Tado viejo, en una piedra maldici- diza, que tiene la cara hacia dicha hermita se hizo una cruz con su plana que mira hacia ella.

25. Caminando via recta por una cuesta abajo derecho a la hermita de Nuestra Señora de Robledo enfrente a la de San Bartolomé se puso una cruz con plana en una piedra maldici- diza, largueta, pequeña que mira a Medina.

26. Prosiguiendo via recta por la referida cuesta abajo, junto al río que va de Tado viejo, antes de llegar a la piedra que va a Palasuelos en una piedra pequeña, maldici- diza, que está a la parte del Norte de dicho río, como a seis to- sos de distancia se hizo una cruz con su plana que mira a Ponica.

27. Prosiguiendo por la linde del río

rido río abajo. que viene de Tado viejo un poco antes de llegar al que baja de Talsain, en una piedra macediza, llamada que está como de seis á ocho pasos de dicho río de Tado viejo se puso una cruz con piana, como las de arriba y en este coto finaliza el deslinde de la mata de Navalosada, y del otro lado del río que baja de dicho río Talsain principia lindando la mata que se dice de Navaelcas, quedando la primera que se acaba de deslindar á la mano izquierda, lo que casi declararon dichos apuradores para que siempre conste.

28. Prosiguiendo via recta por la linde del río Eresmas que baja del R. Sitio de Talsain, pasado este y quedando á mano derecha, se hizo una cruz con su piana en una piedra que está hacia el Mediodia, como de distancia de ocho pasos del referido río y la referida cruz mira hacia él, quedando la referida mata á la mano izquierda de este deslinde.

29. Prosiguiendo por el referido río y subiendo desde este sobre mano izquierda á un cerro, se puso en él una cruz como las de arriba, en una piedra pe-

- queña, que mira á Poniente.
30. Proximiendo via recta desde el coto antecedente se subió una cañada arriba caminando á Nuestra Señora de Robledo y en una peñita pequeña, nacidisa, se hizo una cruz con su peana que mira á dicha hermita.
31. Proximiendo via recta á Nuestra Señora de Robledo en una peñita nacidisa, resquebrajada, - que está á la izquierda del camino de herradura que va á Segovia y Bellejeros, se hizo una cruz como las antecedentes, y queda la precitada mata á mano izquierda de este destiende.
32. Proximiendo via recta, pasando el camino de Rueda que viene de Segovia - al Real Sitio, á bastante distancia de él, mirando á N<sup>ca</sup> S<sup>ca</sup> de Robledo, inclinándose un poco sobre no derechos, en una piedra nacida medianas que tiene otra á la derecha movidisa, se hizo una cruz con su peana, en lo alto de ella, y queda la precitada mata á la mano izquierda.
33. Proximiendo via recta, inclinándose un poco á la mano izquierda y cerca de la hermita de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>,

Robledo, en una peña nacledica, con varios resquebrajos. -- que está en medio de otras dos peñitas se hizo una cruz con su peana que mira como hacia el Real Sitio de San Aldifonso.

34. Continuando via recta más enfrente de N.<sup>ta</sup> S.<sup>ta</sup> de Robledo, quedando esta á la mano izquierda y antes de llegar al camino que desde Valcain se lleva á Segovia en una peñita nacledica que está entre varias quijaz se hizo una cruz con su peana, que mira á la referida hermita de N.<sup>ta</sup> S.<sup>ta</sup> de Robledo, en cuyo coto se finalizó el declive de la precitada mata de Navaclear, quedando esta á la mano izquierda y principia lindando la que se nomina de Valparaiso.

35. Prosiguiendo via recta á corto trecho, en una peña pequeña, nacledica, que está en un quijamillo, se hizo una cruz con su peana que mira hacia el cerro de Matabueyes y este coto es el primero del declive de la precitada mata de Navalparaiso.

36. Continuando via recta, inclinándose un poco sobre mano izquierda, en una peña pequenita, nacledica se hizo una cruz con su peana que mira hacia

N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de Robledo, en cuyo coto se  
finaliza el declinde de la mata de  
Navaelparaiso, y entra lindando la  
que intitulaba del comun con nom-  
bre de Robledo, lo que asi declara  
dichos apuradores y queda la referi-  
mata que se acaba de declindar a  
la mano izquierda.

37. Continuando via recta sobre ma-  
no izquierda en una peña bajita, na-  
da, se hizo una cruz como las antecede-  
tes que es el primer coto de la referi-  
da mata de Robledo y en el inter-  
medio de esta y el antecedente, que  
dos cotos de cantos movedisos en los  
que no se hizo cruz alguna.

38. Prosiguiendo via recta en man-  
o izquierda en una peña suculosa de  
esta cercana de otras como riequillos  
hizo una cruz con su peña miran-  
do al cielo y en el intermedio de este  
coto y el antecedente se hallan otros  
dos de cantos movedisos en los que  
no se puso cruz ni señal alguna, y  
queda la precitada mata de Robledo  
a la mano izquierda de este de-  
clinde.

39. Continuando via recta en la  
cuesta arriba sobre la mano izquierda.

en una p<sup>ta</sup> naacediza, tendida en el suelo que esta inmediata a otras varias se puso una cruz a un lado de ella que mira hacia la mata, quedando esta a la mano izquierda y en el intermedio de este coto y el antecedente, quedan otros dos de cantos naacedizas sin cruz ni señal alguna.

40. Prosiguiendo linea recta inclinandose a mano derecha en una p<sup>ta</sup> naacediza se hizo otra cruz como las antecedentes, advirtiendose que unos matorrales que se hallan fuera del coto antecedente son comprendidos en esta mata y por tales quedan deslindados.

41. Prosiguiendo sobre la mano izquierda, pasado un vallecito en una p<sup>ta</sup> naacediza, largueta, como lancuica, se hizo una cruz con su p<sup>ta</sup> que mira como hacia la casa de Cabeza de Matagatos, y queda la precitada mata de Robledo, a la mano izquierda de este deslinde.

42. Prosiguiendo via recta, en una p<sup>ta</sup> que esta entre los caminos que bajan de la Cruz de la Galleja y que van a Segovia pegada a los que estan mas hacia Poniente, que es

nacudisa, con varias vetas, se hizo una cruz con su piana que mira como hacia el coto antecedente.

43. Prosiguiendo via recta al Cerro Cabeza grande de Revenga, en una peña que está en un llano cerca de otras, hizo una cruz en lo alto de ella modo como hacia Meridiana.

Para pasar al punto de observación  
en lo que se llama  
de equino de  
suavidad de la

44. Continuando via recta en una peña que está en frente de la casa de Matagatos, nacudisa, bajita, se hizo una cruz con su piana que mira como hacia la cruz de la Gallega.

45. Continuando por dicha linder derecha, en una peñita sola, que está adelante hay otras peñitas más en frente de la referida casa de Matagatos se hizo una cruz como las anteriores con su piana que mira a la parte del Oriente y Puerto de la Foyria, quedando la precitada mata de Roble a la mano izquierda de este coto de todos los antecedentes.

46. Continuando via recta se llega a principiar a subir el cerro grande Cabeza grande, que dicen de Revenga y al fin de él en una peña pequeña nacudisa, tendida en el suelo, que está enfrente de los molinos de los Hoyos

se hizo una cueva con su peana que  
a la de la Gallega.

47. Siguiendo por la cuesta del re-  
ferido cerro arriba en una peña recba-  
ladas a la parte del Norte en lo  
alto de ella se hizo una cueva como las  
anteriores, quedando la peñita  
de mata a la mano izquierda de  
este declive.

48. Caminando por la ladera de  
la cuesta del referido cerro, dando  
vuelta a él, a la vista del lugar  
de Revuaga, donde hay un gran pe-  
dazo de piedras, a las últimas de la  
parte de abajo, en una que está tundi-  
da inmediata a otra peñita  
como canto moledico, se hizo una cueva  
con su peana que mira a la parte  
del Oriente.

Cabeza Grande

49. Volviendo desde el referido cerro  
sobre mano izquierda por entre dichas  
peñas se fue a dar al fin de ellas a  
una que está recbaladas, que mira  
hacia el Norte, y en medio de ella se  
hizo una cueva como las anteriores.

50. - Caminando via recta, dando  
vuelta a la referida Cabeza grande de  
Revuaga, en una peña que parece  
forma de lira y está por cima de otra

que tiene una nave que mira con  
hacia los Reales Puercos (quedando  
estos y las matas que se van des-  
dando a la mano izquierda) se ha  
una cruz con su picana, como las  
arriba, que da vista al lugar de  
Revunga. Ya causa de ser ya fu-  
to el Sol, se mando por mi el su-  
crito Secretario suspender este des-  
de para proseguirle en el dia de  
manana y los enunciados coten-  
res declararon bajo del juramento  
que tienen hecho que este apen-  
delinde le han ejecutado bien y  
fidelmente segun su leal saber y en-  
tender y los formaron con los nom-  
nados, dos comisarios nombrados para  
asistir a el por la Ciudad de Segura  
y tambien lo firmaron los referidos,  
Juan Antonio Pravia, D. Simon de Ro-  
y Negrete, y de todo certifico yo, el  
prescrito Secretario = Juan Garcia de  
co y Pablo = Esteban Alvarez Arante  
= Juan Antonio de Pravia = Manuel  
Munucia = Manuel Laguna = fue-  
scute, Simon de Rosas y Negrete = D.  
Antonio Martinez Salazar.

Prosigue el des-      Prosiguiendo en el referido des-  
tinde de los Reales y amojonamiento de los Reales

Los Pinares.

Pinares y matas de Valdean, yo, el infrascrito Secretario de S. M. hoy lunes 23 de Agosto de 1762, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pablo, procurador general de la tierra y seamos de la Ciudad de Segovia, D. Augustin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de ella, Manuel de Laguna y Manuel de Municio, estos dos apuradores y deslindeadores nombrados, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda Mayor de los Reales Pinares y D. Simon de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribania de Camara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques que ejerzo yo, el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las seis de la mañana de este dia se salio del lugar de Revenga para proseguir el deslinde y amojenamamiento de los expresados Reales Pinares, y habiendo llegado al Cerro grande, que llaman Cabeza grande de Revenga, estando en el parage en donde se finalizó este deslinde por lo respectivo al dia de ayer se prosiguio en él, en esta forma.

1.º Prosiguiendo desde el coto antecedente via recta dando vuelta a dicha cabeza grande de Revenga en una

peña mediana, nacedica, - que esta  
bajo de un peñascal grande: se hizo  
una cruz con peana como las de arriba  
que mira a la parte de Poniente.

2.<sup>o</sup> Y siguiendo desde este mojón,  
la cuesta del referido cerro abajo, a  
mano derecha, habiéndose concluido  
este y pasado el camino de Carrera  
Blanca, en un llano de una cuesta  
una peña se hizo una cruz como la  
de arriba que mira su peana hacia  
la parte de Oriente, y queda la esp  
sada mata que se va declinando  
a la mano izquierda.

3.<sup>o</sup> Continuando por la referida c  
ta abajo, habiéndose pasado sobre  
a mano derecha, derecho al río de Riofrío  
a la vista de este y cerca de la  
cacería por donde se conduce el agua  
a la Ciudad de Segovia en una  
peña nacedica, mediana, con ab  
nos resquebrajos, se hizo a la parte  
Oriente una cruz con su peana, como  
la de arriba.

4.<sup>o</sup> Continuando por la referida c  
abajo, habiéndose pasado la cacer  
que se dice en el coto, antecedien  
y otras dos que conducen agua  
los lugares de Revuenga y Outorica

y pasado tambien el rio de Riofrío que queda espresado, a distancia de diez y nueve pasos de él, en unas peñas que estan a la parte de Mediodia se hicieron dos cruces con sus peanas - que miran a la parte del Norte y espresado rio, y las referidas peñas son algo resquebrazadas y se componen de un monton más que mediano.

5º Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente subiendo una cuesta arriba antes de llegar al llano de la cumbre, en un horcajo que forman dos barrancos que descienden de dicho rio, en un pinascal mediano de peñas en una que está a la parte de abajo que mira a la parte del Oriente se hizo una cruz con su peana como las de arriba, quedando la precitada mata que se va deslindando a la mano izquierda.

6º Prosiguiendo desde el coto antecedente sobre mano izquierda una media ladera adelante hacia el Oriente bajando una cuesta pasado un regajo donde hay un corral de majada, al pie de una laderita, en una peña tendida junto a otras resquebrazadas,

que están cercanas á dicho río, se  
hizo una cruz con su picaña, que mi-  
ra á dicha mata, que llaman  
Entre caceras.

7º Y desde el coto antecedente  
fue caminando por el expresado río  
arriba y antes de llegar al sitio don-  
de coje el agua de él para la segun-  
da cacería que va á los pueblitos ya  
referidos, entre esta y dicho río, en una  
peña grande, nascediza, que tiene  
un recodito á la parte de dicha  
cacería, se hizo una cruz con su picaña  
en lo alto de ella, que mira como  
hacia la parte del Norte.

8º Prosiguiendo por la corriente del  
expresado río arriba, habiéndose pasado  
este y dejándole á la mano derecha  
en una peña que está á la parte  
del Norte, inmediata á la presa  
donde se toma el agua, para la  
primera cacería que toca quedando  
sobre agua, se hizo una cruz en un  
coto que tiene dicha peña, mirando  
al río arriba, como hacia el Oriente y  
coto de la Soufria, quedando la  
citada mata que se va declinando  
á la mano izquierda.

9º Prosiguiendo por la orilla del

referido río arriba; dejándote á la mano  
derecha se llegó á unas peñas que están  
enfrente de las del coto que se hizo en  
el día primero que se dio principio al  
deslinde y coto de los expresados Reales  
Pinares y matas, y en una peña nacedi-  
sa que está junto á un barranco por  
donde descienden las aguas del preci-  
tado río, al fin de un pedregal y á la  
distancia de veinte pasos del expre-  
sado río, se hizo una cruz como las antee-  
dentes, bastante grande y profunda en lo  
alto de la expresada peña, que mira  
al río arriba como hacia la parte del Ori-  
te, cuya peña está tocando por arriba en  
el suelo, con cuyo coto se finalizó el apeo  
de todos los expresados Reales Pinares y  
matas, quedando estos siempre sobre mano  
izquierda de este deslinde. Y los apicado-  
res y cotadores nombrados para este fin;  
declararon bajo el juramento que nueva-  
mente hicieron, haberle ejecutado bien y  
fielmente sin hacer agravio á los Reales  
Pinares, ni á los términos y jurisdicciones  
confinantes con ellos, y en ello se afirma-  
ron y ratificaron y lo firmaron, declara-  
ron ser de las edades que anteriormente  
tienen expresadas y también lo firmaron  
los referidos D. Juan Garcia Blanco y C

Pablo, y D. Agustín Alvarez Criintero  
como tales diputados y comensarios nom-  
brados por la expresada Ciudad de Se-  
govia, D. Juan Antonio de Pravia,  
Guarda mayor de los Reales Pinares, y  
el enunciado D. Simon de Rozas y Negro-  
Escribano de S. M. y todo certifico yo, el in-  
crito Secretario. = Juan Garcia Blanco  
Pablo = Agustín Alvarez Criintero = Juan  
Antonio de Pravia = Manuel Municio =  
Manuel de Laguna = Fue presente  
Simon de Rozas y Negro = D. Antonio  
Martinez Salazar.

Destinde de la  
Real Carta de  
Piron.

En cumplimiento de lo mandado  
por S. M. en Real orden de veinte y dos  
de Julio pasado, y lo providenciado  
su virtud por el Sr. D. Alonso Perez  
Gado, Intendente general de esta Ciu-  
dad de Segovia y provincia, yo el infrasc-  
rito Secretario, hoy veinticinco de Agosto  
mil setecientos sesenta y dos, asistido de  
Don Juan Garcia Blanco y Pablo, y  
curador general de la tierra y secano,  
Agustín Alvarez Criintero, Escribano de  
Ayuntamiento de esta Ciudad, Manuel  
Laguna y Manuel de Municio, estos  
aprendores y destindadores nombrados  
Don Juan Antonio de Pravia, Gua-  
da mayor de los Reales Pinares y

de Valdean Girón y Riofrío, y D. Simón de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribanía de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que ejerzo yo el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las cinco de la mañana de este día, se salió de esta Ciudad de Segovia, y todos se dirigieron al sitio que se nombra de las Puertas, frente de la casa esquileo de D. José Alfaro, vecino de la villa de Madrid, y desde este sitio por los referidos aparceros, y cotadores se dió principio al deslinde y amojonamiento de la Real mata que nombra de Girón en esta forma.

- 1.<sup>o</sup> Primeramente, estando yo el infrascrito Secretario, asistido de toda la referida comitiva, contiguo á la tapia que cierra la cerca del referido esquileo, en una peña naccedisa, derivada de la referida tapia, á doce pasos de ella, se hizo una cruz con su peana que mira hacia las Porquerizas de la mata de Girón, y es primer coto de este deslinde, quedando la referida Real mata á la mano
- 2.<sup>o</sup> izquierda de él.

Perosiguiendo via recta

derecho al molino que dice de la Ina  
propio del Convento de Santa Cruz de la  
Ciudad de Segovia, en una piedra na-  
diza, bajita, que está muy inmediata  
a la cascara por donde baja el agua a  
referida casa equivo de D. Joni Alf-  
se hizo una cruz en lo alto de ella, con  
la penna, que mira al citado Molino  
quedando la expresada Real Mata  
a la mano izquierda.

3.<sup>o</sup> Siguiendo cuerda, derecha ante  
de llegar al referido Molino, en una  
piedra pequeña, nacidiza, baja, que  
está junto a otras tres se hizo una cruz  
con su penna mirando al cielo.

4.<sup>o</sup> - Continuando via recta inclinan-  
dose un poco sobre mano derecha, fre-  
te del citado molino, se hizo una cruz  
con su penna, que mira a Segovia  
una piedra baja, nacidiza, quedando  
el expresado Molino, a la mano izq-  
da de este destino, dentro de la  
rida mata.

5.<sup>o</sup> Siguiendo por la referida línea  
inclinandose sobre mano izquierda, un  
diato a la cascara que guía el agua  
Molino que queda referido, en un alto  
y en una penna nacidiza, desviada  
otras varias, que hay en dicho alto.

hizo una cruz con su piana, que mira al Mediodía y queda la expresada mata á mano izquierda.

6º Prosiguiendo por la referida linde en una peña nacediza, baja, algo larga, se hizo otra cruz como las de arriba, que mira á la referida casa de equileo de D. José Alfaro.

7º Siguiendo desde este coto sobre la mano izquierda, bajando una cuesta, hasta llegar á la cacería cerca del molino llamado del Canton, propio de Blas Galindo, vecino de Santo Domingo de Piros en una peña inmediata de dicha cacería se hizo una cruz que mira al referido molino.

8º Prosiguiendo la cuerda y pasado el citado molino en el cadro de él agua de él, en una peña que está en su vertiente se hizo una cruz con su piana, que mira á la referida Real Mata.

9º Prosiguiendo por la referida cacería adelante hasta llegar á un pedregal de piedras grandes en un nacedizo que se hallan contiguos á la cacería y á la mano derecha de esta se hizo otra cruz con su piana que mira á la referida cacería y

Real Mata de Girón.

10. Prosiguiendo el río arriba de Pina se tomó la cañera antecedente, quedando esta á la derecha y la Real Mata á la izquierda; en una peña cediza, baja, que mira á los cornos de las Porquerizas que están junto al referido río, se hizo una cruz con su peana que mira á él.
11. Prosiguiendo el mismo río arriba, quedando este á la mano derecha al sitio donde llaman Peña combada; en una que está cerca del mismo río, naccediza, donde hay otros varios y algunos cautos se hizo una cruz con su peana que mira al N.
12. Prosiguiendo por la referida se subió una cuesta arriba hasta llegar á la peña grande que llaman Peña combada, y en una de sus peñas que está al fin de las demás es como redonda, se hizo otra cruz como las de arriba, que mira á la referida Real Mata y sitio de Navato fuente.
13. Continuando desde el coto antecedente sobre mano izquierda, á media ladera, se llegó hasta el sitio que llaman la vereda de la bajada de

Navaretia, donde hay un pinascal y á la parte de abajo de él se hizo otra cruz con su penna mirando á la espesada Real mata.

14. Prosiguiendo la ladera arriba en un cerro que está por cima de la majada de Navatafuente, donde hay muchas pinas, en una de ellas se hizo una cruz que mira hacia la Pellejera.

15. Prosiguiendo desde el coto antecedente un poco lado arriba, al barranco de los Taces, desde el cual se volvió sobre mano derecha la mata adelante á los corales de la Pellejera, y en una penna que está en ellos entre otras muchas que se da vista á la citada Real Mata, se hizo una cruz como las de arriba que mira á Navatafuente.

16. Prosiguiendo desde el sitio antecedente se bajó una cuesta y pasado el arroyo que llaman de la Pellejera, se subió otra cuesta y prosiguió á media ladera sobre mano izquierda hasta llegar al pie de la ladera de Gancinarro, en cuyo sitio hay un poquito de mata y encima de él unas pinas grandes y en una de ellas á la parte de abajo se hizo una cruz

con su peana que mira á la Real Mata, quedando esta a la mano izquierda de este declive.

17. - Prosiguiendo desde el coto antecedente se bajó la cuesta á media ladera y pasó el barranco que llaman del Garganton y subió una cuesta hasta llegar al principio del sitio que llaman de la Pedregosa en donde hay dos peñascales, y en el primero de ellos á cuyo pie hay un poco de mata se puso en la parte superior de dicho peñasco una croc con su peana mirando al cielo.

18. - Prosiguiendo cuerda derecha media ladera en un sitio antes de llegar al medio de lo que llaman la Pedregosa, en donde hay diferentes peñascales, y en uno de ellos rodeado de varias piedras, se hizo en una de ellas que está en medio una croc con su peana que mira á la espesada Real Mata.

19. - Prosiguiendo por la referida á media ladera, se bajó una cueva y pasó el último barranco de la Pedregosa, y á poco trecho de esto en un peñasco grande por la parte de abajo, en la llanura de

hace se puso una cruz con su peana que mira á la Marisma de Jotosalvos.

20. Prosiguiendo via recta á media ladera hasta llegar á los corales que llaman de Alonso de Pablos, que está á la bajada del regajo de Sietepicos y se concluye la ladera que llaman la Pedragosa, en una peña grande contigua al mismo corral se hizo otra cruz con su peana que mira al Norte.

21. Prosiguiendo por la referida ladera á media ladera adelante y á poco trecho donde se dice que entra el regajo de la peña y Mata cuadrada, en el peñascal grande inmediato á la misma Real Mata se hizo otra cruz con su peana que mira al cielo.

22. Prosiguiendo via recta á media ladera hasta llegar frente de la Peña cuadrada que está dentro de la misma Real Mata, y en una peña que está por cima de ella y ladera que se trae, se hizo una cruz con su peana mirando al lugar de Collado Hermoso y la referida piedra donde queda hecho este coto es llana.

23. Continuando cuerda abajo á media ladera por una cuestecilla hasta llegar á los Corales de Pelagos, de

Majada de este nombre y en una peña que está por bajo de ellos inmediata á otras diferentes se hizo una cruz con su peana que mira á la Ciudad de Segovia.

24. Y prosiguiendo desde el coto antecedente se bajó la cuesta que llaman de la Estilera hasta llegar muy con el Rio de las Aldeas, que hebra con nueve pasos de distancia de él y en el molino que llaman de Delgado y la hermita de N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de la Sierra una peña contigua al mismo rio, se hizo otra cruz con su peana que mira entre Oriente y Norte.

25. Y habiéndose seguido por la riberita linda de Rio de las Aldeas, más adelante de unos corrales que se cuentan de Delayos, en el sitio donde se dice que da principio la mata de roble propias del Priorato de la hermita de N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de la Sierra y de Nuestra Padre San Bernardo y en el que ya quita una cañera sale del referido rio y va á varios yares de tierra de Segovia y Pedro en una peña nacida que está en medio de una cuestecilla para bajar el Rio abajo, se hizo una cruz con

puerna, que mira al cielo: Este coto se  
mediante la citacion hecha al R. D.

Fray Plácido Gamido, Prior del referido  
Priorato, se hizo a su presencia, y  
por ir conformes a lo que goza en  
virtud de sus títulos, no se le opuso re-  
paro alguno, que exponer y lo mismo  
a los demás interesados, previniéndose  
que la mata que queda a la ma-  
no derecha es del expresado Priorato,  
entendiéndose todo lo que está den-  
tro de una pared que principia  
desde enfrente del referido coto, y  
sigue hecha con piedras solo por lo  
interior y espesor de la Mata, pues  
lo demás que se halla a la mano izquierda  
de la expresada pared es com-  
prendido en la enunciada Real de  
Pirón, y a causa de manifestarse  
claramente servia de coto y cerca-  
miento a la dicha del Monasterio la  
misma tapia por hallarse en parte de-  
molida y opuscada entre la misma  
mata para venir en pleno conoci-  
miento de si la expresada pared es la que  
divide la mata de Pirón y la del  
Priorato, yo, el infrascrito Secretario pre-  
vine a los deslinadores y apreadores  
nombrados expresasen lo que en esta

asunto suspicioso, y la misma prevencion hice a Blas Gabuendo y José Garza Blanco nombrados para la demarcacion de la cañada de la expresada mata de Pirova, a quienes por el conocimiento e inteligencias que tienen de este terreno les hice asistir al referido delimitado, y unos y otros inteligentes, habiendo hecho especial reconocimiento de la expresada tapia y fragmentos que de ella se hallaron uniformemente, dijeron que la referida pared es la que divide y ha servido de divisione y límite de las dos matas y particularmente Blas Gabuendo añadió, habrá como de y seis años, poco mas o menos, comprado la tierra de la del Priorato y solo se aprovechó de lo que estaba dentro de la referida pared; y entendido de cuanto queda expresado el referido

Prior se conformó con ello por no ofrecerse cosa alguna que exponer. Y a causa de ser ya puesto el Soberano se mando por mi, el infrascrito Secretario, suspender este deslinde y anulación, para proseguirle en el día de mañana y esta prevencion se hizo al nominado R. P. Prior y demás interesados que se hallaron

presentes; e los referidos apendices e con-  
tadores declararon bajo de juramento  
que tenian hecho, que este destino lo  
han ejecutado bien y puntualmente, segun  
su leal saber y entender sin hacer  
perjuicio a la Real Maestranza ni a los  
terminos confinantes con ella, y en-  
ello se afirmaron y ratificaron, y lo  
firmaron, declararon ser de edad  
Manuel de Laguna de cincuenta y  
siete años y Manuel Munio de se-  
senta y cuatro, y tambien lo firmaron  
los nombrados diputados de la Ciudad  
de Segovia, el R.<sup>do</sup> Padre Prior del  
Priorato de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de la Sierra, Don  
Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor  
de los Reales Sinares y Matas, y el  
comunicado D. Simon de Rosas y Negro-  
ta, y de todo certifico yo, el infrascrito  
Secretario = Juan Garcia Blanco y Pablo,  
= Augustin Alvarez e Pintero, = Juan An-  
tonio de Pravia = Fray Placido Garrido,  
= Manuel de Laguna, = Manuel Munio,  
= Fui presente Simon de Rosas y Negro-  
ta, D. Antonio Martinez Jabasar.

---